



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/11960	06/05/2020	26987
184/13005	14/05/2020	29597
184/13006, 184/13011		29598, 29603
184/13012, 184/13013		29604, 29605
184/13014, 184/13015		29606, 29607
184/13016, 184/13017		29608, 29609
184/13019, 184/13020		29611, 29612
184/13021, 184/13027		29613, 29619
184/13028, 184/13031		29620, 29623
184/13066, 184/13075		29660, 29669
184/13076, 184/13079		29670, 29673
184/13081		29675

AUTOR/A: BORRÁS PABÓN, Mireia (GVOX); FERNÁNDEZ-LOMANA GUTIÉRREZ, Rafael (GVOX); RAMÍREZ DEL RÍO, José (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con las preguntas de referencia, se informa que el Gobierno ha adoptado numerosas medidas económicas tendentes a ayudar a los sectores productivos perjudicados por la pandemia de coronavirus. Las citadas medidas aparecen recogidas en los Reales Decretos-leyes aprobados en los Consejos de Ministros celebrados desde el inicio de la crisis, que han sido convalidados en su totalidad en sucesivos Plenos del Congreso de los Diputados.

No obstante España, al igual que el resto de países, está aún inmerso en la batalla contra el COVID-19, un escenario cambiante al que se van adaptando las distintas decisiones políticas que el Gobierno toma y tomará en un futuro inmediato; medidas que se van a seguir aprobando teniendo en cuenta la opinión de los expertos y en coordinación con el resto de fuerzas políticas, Comunidades Autónomas, agentes sociales, Unión Europea y otros organismos internacionales. El objetivo prioritario sigue siendo salvar vidas y no dejar a nadie atrás en el camino de la recuperación económica, protegiendo a aquellos colectivos de mayor vulnerabilidad.

Madrid, 11 de junio de 2020